



Suesca, 28 de Enero de 2026

Ingeniero:

HENRY ALFREDO CASTRO MORENO

Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Suesca, Cundinamarca

Ref. Contrato de consultoría No. 198-2025

Objeto: Contratar la consultoría para el estudio y elaboración de los avalúos del efecto de plusvalía para diecinueve (19) predios contenidos dentro del área de actuación establecida en el acuerdo municipal no. 013 de 2023, mediante el cual se adoptó la revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Suesca, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de prórroga de tiempo, treinta (30) días del contrato de consultoría – Estudio y elaboración de avalúos por efecto de plusvalía

Respetado Supervisor del Contrato:

En mi calidad de Consultor del contrato cuyo objeto es: Contratar la consultoría para el estudio y elaboración de los avalúos del efecto de plusvalía para diecinueve (19) predios contenidos dentro del área de actuación establecida en el acuerdo municipal No. 013 de 2023, mediante el cual se adoptó la revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Suesca, Cundinamarca, de manera respetuosa me permito solicitar prórroga de tiempo treinta (30) días, para la entrega final del contrato, con fundamento en las consideraciones que se exponen a continuación:

Dentro de las actividades contractuales se incluye la asesoría y elaboración del instructivo para el proceso de gravamen y ejecución del cobro de la plusvalía, el cual requiere la socialización y validación con las dependencias responsables de la Alcaldía de Suesca, en especial las Secretarías de Planeación, Jurídica y Hacienda.

A la fecha, no ha sido posible realizar dicha socialización institucional, de los tres actos siguientes:

- Comités de entrega y socialización del proyecto
- Entrega de los productos revisados, aprobados y socializados

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: CALLE 19B 81B-45 TORRE 3 OFICNA 302

PAGINA VIRTUAL www.aureavaluos.com.co

CORREO ELECTRONICO: Aure.avaluos@gmail.com

CONTACTOS: 3133724545



- Reunión y entrega con la secretaria de hacienda municipal para recibido a satisfacción y posterior ejecución de los cobros de plusvalía a los predios solicitados.

Estas situaciones nos impiden avanzar de manera adecuada en el desarrollo de esta actividad y afecta la coherencia técnica y jurídica de los productos contractuales en las fechas pactadas en el contrato inicial.

Por lo anterior, se solicita la prórroga por un lapso de treinta (30) días calendario como una medida preventiva y necesaria, hasta tanto se cuente con las condiciones institucionales para la socialización y validación del instructivo mencionado, y los tres actos anteriormente nombrados para así cumplir con el objeto contractual sin afectar su correcta implementación y así nos permita agendar y culminar la última obligación específica en el numeral 6 de dicho contrato.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. 79743327 Expedida en Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL **A.U.R.E. CONSULTORIAS & AVALUOS SAS**
NIT 901236433-8